



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 270
Año XXXII
Legislatura VIII
21 de octubre de 2014

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. 22775

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. 22799

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza de Aragón. 22799

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón. 22799

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón. 22799

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón. 22799

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas. 22800

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica. 22800

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga. 22800

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 258/14, sobre el apoyo a las recomendaciones formuladas por la Campaña Internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres. 22801

Proposición no de Ley núm. 261/14, sobre la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres. 22802

Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario. 22803

Proposición no de Ley núm. 263/14, sobre la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los Contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma. 22804

Proposición no de Ley núm. 264/14, sobre exigir el cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert. 22805

Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. 22806

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 259/14, sobre restituciones territoriales relacionadas con la gestión del agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 22807

Proposición no de Ley núm. 260/14, sobre acciones del Instituto Aragonés de Empleo dirigidas a los hogares con todas los miembros activos en paro, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 22808

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica. 22809

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga. 22809

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/14, sobre el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas. 22810

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 495/13, sobre la exigencia del cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. 22810

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres. 22810

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 92/14, relativa a las personas en situación de dependencia. 22810

Interpelación núm. 93/14, relativa a la incidencia de la política educativa en el incremento de las desigualdades en la sociedad actual. 22811

Interpelación núm. 94/14, relativa a las ayudas de la PAC a los cultivos de secano. 22812

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 59/14, dimanante de la interpelación núm. 85/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón. 22812

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1083/14, relativa al adelantamiento del cierre del ejercicio contable. 22812

Pregunta núm. 1085/14, relativa a la aprobación de una Ley del Mecenazgo Cultural. 22813

Pregunta núm. 1086/14, relativa al impacto económico del cierre contable a fecha de 6 de Octubre. 22813

Pregunta núm. 1087/14, relativa al decreto de cierre contable a fecha de 6 de octubre. 22814

Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano. 22814

Pregunta núm. 1090/14, relativa al pago de los proyectos realizados por los ayuntamientos dentro del plan de instalaciones deportivas. 22815

Pregunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas. 22815

Pregunta núm. 1092/14, relativa al cierre del ejercicio presupuestario de 2014. 22815

Pregunta núm. 1099/14, relativa a la subida fiscal extra planteada por el Ministro de Hacienda, Sr. Montoro. 22816

Pregunta núm. 1100/14, relativa a la pobreza y las situaciones de desigualdad. 22816

Pregunta núm. 1101/14, relativa al compromiso de la Presidenta del Gobierno de Aragón con la ciudadanía aragonesa. 22816

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1084/14, relativa a la financiación de proyectos de la industria cultural. 22817

Pregunta núm. 1088/14, relativa a la cuantía correspondiente a la inejecución del presupuesto de 2014. 22817

Pregunta núm. 1093/14, relativa a la remuneración a los autores por los préstamos que realicen de sus obras. 22818

Pregunta núm. 1094/14, relativa al pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas. 22818

Pregunta núm. 1095/14, relativa al importe a los autores por los préstamos que realicen de sus obras a las bibliotecas. 22818

Pregunta núm. 1096/14, relativa a la partida presupuestaria para el pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas. 22819

Pregunta núm. 1097/14, relativa a las cantidades pendientes de abono del Plan de Infraestructuras Deportivas. 22819

Pregunta núm. 1098/14, relativa a la ampliación de la multinacional Becton Dickinson en Fraga. 22820

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 22820

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 22820

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 22820

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 22821

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 22821

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 22821

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 22821

Solicitud de comparecencia de la Interventora General de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 22822

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Empleo. 22822

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuestas de Resolución presentadas al Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. 22822

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, publicado en el BOCA núm. 247, de 10 de julio de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre con la siguiente redacción:

«Uno pre. Se modifica el apartado 3 del artículo 1, que queda redactado de la siguiente manera:

“3. El Presidente tendrá derecho a utilizar la bandera y el escudo de Aragón como guion.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre bis con la siguiente redacción:

«Uno pre bis. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

“2. El nombramiento del Presidente corresponde al Jefe del Estado, a propuesta del Presidente de las Cortes. El Real Decreto de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Aragón.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre ter con la siguiente redacción:

«Uno pre ter. Se añade un segundo párrafo en el artículo 3, con la siguiente redacción:

«Igualmente, el Presidente responde políticamente ante la ciudadanía por medio del referéndum revocatorio. A tales efectos, transcurrida la mitad de la correspondiente Legislatura, los electores y electoras, en número no inferior al veinte por ciento del censo electoral de Aragón, podrán solicitar la convocatoria de un referéndum para revocar su mandato, que deberá ser autorizado por el Estado, en los términos legalmente previstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre quater con la siguiente redacción:

«Uno pre quater. Se modifica el cardinal 2) del artículo 4, que queda redactado de la siguiente manera:
"2) Promulgar, en nombre del Jefe del Estado, las leyes aprobadas por las Cortes de Aragón y ordenar su publicación.»»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre quinquies con la siguiente redacción:

«Uno pre quinquies. Se añade una nueva letra c bis) en el apartado 1 del artículo 6, con la siguiente redacción:
"c bis) Aprobación de un referendo revocatorio.»»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre sexies con la siguiente redacción:

«Uno pre sexies. El apartado 4 del artículo 7 queda sin contenido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno pre septies con la siguiente redacción:

«Uno pre septies. El apartado 4 del artículo 9 queda sin contenido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al apartado 3 del artículo 21 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Uno del artículo único del Proyecto de Ley, añadir a continuación de «sin que en ningún caso pueda ejercer la iniciativa legislativa, salvo supuesto de urgente necesidad o de interés general debidamente justificados,...» el siguiente texto: «...ni aprobar Decretos-leyes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno bis con la siguiente redacción:

«Uno bis. Se añade un nuevo apartado 2 bis en el artículo 25, con la siguiente redacción:

“2 bis. Las resoluciones por las que se acuerde la creación de los órganos previstos en el presente artículo deberán justificar la necesidad de su creación. Igualmente, las resoluciones por las que se nombre a sus titulares deberán justificar sus méritos concretos, incluyendo experiencia y titulación, y detallar sus funciones.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno ter con la siguiente redacción:

«Uno ter. Se modifica el apartado 4 del artículo 25, que queda redactado de la siguiente manera:

“4. El número y las retribuciones de sus miembros se determinan por el Gobierno de Aragón dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto, adecuándose, en todo caso, a las retribuciones de la Administración Autónoma.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno quater con la siguiente redacción:

«Uno quater. Se modifica el apartado 5 del artículo 25, que queda redactado de la siguiente manera:

“5. Las resoluciones por las que se acuerde el nombramiento y cese de los Directores, Jefes y demás miembros de los Gabinetes, así como del resto de órganos de asistencia y apoyo previstos en el apartado 2 del presente artículo, serán publicadas en el Boletín Oficial de Aragón, incluyendo las condiciones retributivas. La publicación del nombramiento será requisito

previo para la toma de posesión del puesto por el interesado.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno quinquies con la siguiente redacción:

«Uno quinquies. Se modifica el segundo párrafo del artículo 29, que queda redactado de la siguiente manera:

“Al sustituto del Presidente se le considerará como Presidente en funciones.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, añadir un nuevo apartado Uno sexies con la siguiente redacción:

«Uno sexies. Se suprime el artículo 30.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 31 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar a la letra a) del apartado 1 la siguiente redacción:

«a) Los Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y asimilados a ellos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 31 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, añadir al final de la letra b) del apartado 1 el siguiente texto: «...o por sus propios órganos de gobierno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 31 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar a la letra a) del apartado 2 la siguiente redacción:

«a) Presidentes y Consejeros delegados de las sociedades mercantiles en las que la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos u otras sociedades mercantiles participadas, conjunta o separadamente, puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que la rigen.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 31 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar a la letra c) del apartado 2 la siguiente redacción:

«c) Los directores, jefes y demás miembros de los Gabinetes del Presidente, Vicepresidentes y Conseje-

ros y del resto de órganos de asistencia y apoyo previstos en el artículo 25 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir «integrados en los Gabinetes» en el artículo 31, apartado 2, subapartado c).

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 31 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, añadir en su apartado 2 una nueva letra e) con la siguiente redacción:

«e) Cualesquiera otras personas que presten sus servicios en la Administración autonómica con la condición de personal eventual.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 32 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar al apartado 1 la siguiente redacción:

«1. Los miembros del Gobierno y los altos cargos comprendidos en el ámbito de aplicación de este Capítulo actuarán, en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Aragón y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en los apartados siguientes: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 32 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del

Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar al apartado 2 la siguiente redacción:

«2. Son principios éticos:

a) Los altos cargos promoverán los derechos humanos y las libertades de la ciudadanía, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de la ciudadanía y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.

c) Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.

d) Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres, y removerán los obstáculos que puedan dificultarla.

e) Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.

f) No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.

g) No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

h) Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.

i) Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Administración en el servicio a los intereses generales.

j) Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para la ciudadanía con las únicas excepciones previstas en las leyes.

k) Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.

l) Asumirán la responsabilidad de sus actuaciones ante los superiores y no las derivarán hacia los subordinados sin causa objetiva.

m) Ejercerán sus atribuciones según los principios de buena fe y dedicación al servicio público y se abstendrán no solo de conductas contrarias a aquellos, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados.

n) Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en la letra a) del apartado 2 del artículo 32 «a la Constitución, al Estatuto de Autonomía y al resto del ordenamiento jurídico» por el siguiente texto: «al modelo democrático de convivencia y a los Derechos Humanos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 32 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar al apartado 3 la siguiente redacción:

«3. Son principios de conducta:

a) El desempeño de los altos cargos exige la plena dedicación.

b) El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.

c) Garantizarán el ejercicio del derecho de la ciudadanía a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.

d) En el ejercicio de sus funciones extremarán el celo de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación de los empleados públicos. Esta ejemplaridad habrá de predicarse, igualmente, en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadanos o ciudadanas, les exigen las leyes.

e) Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público.

f) Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.

g) En el desempeño de sus funciones serán accesibles a toda la ciudadanía y extremarán la diligencia en contestar todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que estos realicen.

h) Se abstendrán de realizar un uso impropio de los bienes y servicios que la Administración Autonómica pone a su disposición por razón del cargo.

i) La protección del entorno cultural y de la diversidad lingüística de Aragón inspirará las actuaciones de los altos cargos en el ejercicio de sus competencias, así como la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.

j) Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en la letra a) del apartado 3 del artículo 32 después de «plenamente» el siguiente texto: «y con profesionalidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en la letra b) del apartado 3 del artículo 32 «eficiente y austera» por el siguiente texto: «adecuada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido

del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en la letra c) del apartado 3 del artículo 32 «sin que la pertenencia a órganos ejecutivos y de dirección en partidos políticos comprometa su actuación, ni suponga menoscabo o dejación de las funciones que tenga encomendadas» por el siguiente texto: «sin verse influido o comprometido por su ideología o por su actividad política, sindical o de cualquier otra clase, de forma que atienda exclusivamente al interés general y el bien común».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en la letra d) del apartado 3 del artículo 32 «austeridad» por el siguiente texto: «racionalidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en la letra e) del apartado 3 del artículo 32 «austero» por el siguiente texto: «debidamente justificado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en la letra f) del apartado 3 del artículo 32 después de «desempeño de sus funciones» el siguiente texto: «, dando a conocer el ofrecimiento que se le haya hecho a la instancia competente por si el mismo pudiera ser constitutivo de ilícito penal o administrativo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, suprimiendo en la letra f) del apartado 3 del artículo 32 el siguiente texto: «En el caso de (...) la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en la letra g) del apartado 3 del artículo 32 después de «la información requerida,» el siguiente texto: «o la que le pudiera ser favorable en aquellos asuntos en los que tenga la condición de interesado, aunque no la hubiera requerido,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en la letra h) del apartado 3 del artículo 32 después de «respondiendo,» el siguiente texto: «con el debido respeto y atención».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado Dos del artículo único, añadir dentro del Capítulo III de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, un nuevo artículo 32 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 32 bis.- Informe sobre cumplimiento del Código de Buen Gobierno.

1. Anualmente el Gobierno de Aragón conocerá un informe elevado por el Consejero competente en materia de conflictos de intereses sobre los eventuales incumplimientos de los principios éticos y de conducta del Código de Buen Gobierno, con el fin de analizar los procedimientos y actuaciones que pueden posibilitar su transgresión y proponer las medidas que se estimen convenientes para asegurar la objetividad de las decisiones de la Administración y de las instituciones públicas.

2. El Gobierno de Aragón, conocido el informe referido en el apartado anterior, adoptará las medidas oportunas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en el apartado 1 del artículo 33 «siguiendo los principios de eficiencia y sostenibilidad» por el siguiente texto: «atendiendo al interés general de la sociedad, priorizando la dedicación de los mismos al mantenimiento, mejora y ampliación de los servicios públicos y a la satisfacción de las necesidades básicas de la ciudadanía, con especial atención a la más desfavorecida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 33 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, dar a su apartado 2 la siguiente redacción:

«2. La utilización de vehículos oficiales por quienes sean miembros del Gobierno o ejerzan un alto cargo estará vinculada en todo caso con las obligaciones de desplazamiento derivadas del estricto desempeño de sus funciones y, en su caso, con razones de seguridad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado dos del artículo único, por el que se modifica la rúbrica y el contenido del Capítulo III del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, suprimiendo en el apartado 2 del artículo 33 el siguiente texto: «La prestación de (...) los recursos públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 33 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, añadir un nuevo apartado 2 bis, con la siguiente redacción:

«2 bis. La utilización de otros medios de transporte ferroviarios, aéreos o marítimos quedará sujeta a las condiciones determinadas en el apartado anterior y, en todo caso, se realizará en clase turista o similar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al apartado 4 del artículo 33 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Dos del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir su inciso final: «...con el objeto de que sean utilizadas como medio de pago de sus gastos de representación»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo el apartado 2 del artículo 34 por el siguiente texto: «Se entiende por conflicto de intereses la situación que se produce, o previsiblemente pudiera producirse, como consecuencia del interés particular de cualquier índole que tuviera o pudiera tener el miembro de Gobierno o alto cargo, o alguno de sus familiares hasta segundo grado de parentesco, y que afectase, o razonablemente pudiera afectar, al modo de desempeñar su cargo o a la forma de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 34 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, dar a la letra b) del apartado 3 la siguiente redacción:

«b) Los intereses familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los descendientes y personas sujetas a tutela, así como los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en la letra b) del apartado 3 del artículo 34 el siguiente texto: «, así como los de cualquier otro pariente hasta segundo grado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 34, apartado 3, tras el subapartado b), añadir el siguiente subapartado:

b. bis) Los de las personas que presten servicios en el gabinete del miembro del Gobierno.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 34 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, sustituir en la letra e) del apartado 3 el texto «dos años anteriores al nombramiento» por: «cinco años anteriores al nombramiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 34 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir el inciso final de la letra f) del apartado 3: «, siempre que la misma implique el ejercicio de funciones de dirección, asesoramiento o administración».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 35 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir la palabra «simultánea».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir en el primer párrafo del apartado 1 el siguiente texto: «o Senador de las Cortes Generales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir en el segundo párrafo del apartado 1 el siguiente texto: «, salvo el alto cargo con competencia en materia de relaciones con las Cortes de Aragón que podrá ostentar la condición de diputado autonómico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, suprimiendo en el apartado 1 del artículo 36 el siguiente texto: «, salvo el alto cargo (...) de diputado autonómico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, dar a la letra d) del apartado 2 la siguiente redacción:

«d) La pertenencia al Patronato de fundaciones públicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, dar al apartado 3 la siguiente redacción:

«3. En los casos previstos en el apartado anterior, los interesados no podrán percibir remuneración o dieta alguna, con excepción de las indemnizaciones por gastos de viaje, estancias y traslados, debidamente justificados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, sustituir el apartado 3 del artículo 36 por el siguiente:

«3. En los casos previstos en el apartado anterior, los interesados no podrán percibir, por los indicados cargos o actividades compatibles, dietas o indemnizaciones económicas alguna.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 36 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, añadir al final del primer párrafo el siguiente texto: «..., siempre que con su ejercicio no se comprometa su imparcialidad o independencia en el ejercicio de sus funciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, añadir al final de la letra b) el siguiente texto: «..., así como en Fundaciones vinculadas a los mismos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 37, al final del apartado b, añadir el siguiente texto: «que en ningún caso podrán ser retribuidas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del

Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, añadir un segundo párrafo en la letra b) con la siguiente redacción:

«No podrá percibirse cantidad o contraprestación alguna, de cualquier naturaleza, por el ejercicio de las actividades previstas en el párrafo anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 37, tras el apartado d), añadir el siguiente apartado:

«e) Las percepciones obtenidas por el desempeño de actividades privadas, recogidas en los apartados anteriores, serán públicas a través del portal del Gobierno de Aragón destinado a la transparencia pública».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 38 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo

único del Proyecto de Ley, suprimir en el apartado 1 el siguiente texto: «superiores a un diez por ciento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 38 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir en el apartado 1 el inciso final: «de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 38 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 38 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, en el apartado 3 sustituir el inciso «poseyera una participación superior a las que se refieren los apartados anteriores,» por el siguiente texto: «poseyera la participación prevista en el apartado 1».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en el apartado 3 del artículo 38 «seis meses» por el siguiente texto: «tres meses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 39 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, dar al apartado 1 la siguiente redacción:

«1. Durante los cinco años siguientes a la fecha del cese, los miembros del Gobierno y los altos cargos no podrán prestar sus servicios laborales o profesionales, ni formar parte del órgano de administración, ni realizar cualesquiera otras actividades, por sí mismos o a través de sociedades participadas por ellos directa o indirectamente, en empresas privadas relacionadas con las competencias del cargo desempeñado.

A estos efectos, se considera que existe esa relación cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:

a) Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones o emitido informes relacionados con dichas empresas.

b) Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera debatido o adoptado algún acuerdo o resolución en relación con las mismas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV

del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en el apartado 1 del artículo 39, después de «diez por ciento» el siguiente texto: «o en aquellas en las que el capital suscrito supere los 600.000 euros y dispongan de unas participaciones patrimoniales que, sin llegar al porcentaje del diez por ciento, supongan una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 39, sustituir el apartado 1 por los tres siguientes, previos al apartado 2:

«1. Durante los dos años siguientes a la fecha del cese, los miembros del Gobierno y los altos cargos no podrán desempeñar sus servicios en empresas o sociedades privadas relacionadas directamente con las competencias del cargo desempeñado. A estos efectos se considera que existe relación directa cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos de hecho:

a) Que los altos cargos, sus superiores a propuesta de ellos o los titulares de sus órganos dependientes, por delegación o sustitución, hubieran dictado resoluciones en relación con dichas empresas o sociedades.

b) Que hubieran intervenido en sesiones de órganos colegiados en las que se hubiera adoptado algún acuerdo o resolución en relación con dichas entidades.

1. bis. Los miembros del Gobierno y altos cargos que con anterioridad a ocupar dichos puestos públicos hubieran ejercido su actividad profesional en empresas privadas, a las cuales quisieran reincorporarse, no incurrirán en la incompatibilidad prevista en el apartado anterior cuando la actividad que vayan a desempeñar en ellas lo sea en puestos de trabajo que no estén directamente relacionados con las competencias del cargo público ocupado ni puedan adoptar decisiones que afecten a éste.

1. ter. Durante los dos años siguientes a la fecha del cese, los miembros del Gobierno y los altos cargos no podrán celebrar por sí mismos o a través de sociedades o empresas participadas por ellos directa o indirectamente en más del 10 por ciento contratos de asistencia técnica, de servicios o similares con las

Administraciones Públicas, directamente o mediante empresas contratistas o subcontratistas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 39 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, sustituir en el apartado 2 el inciso «durante el período de dos años» por el siguiente texto: «durante el período de cinco años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en el apartado 2 del artículo 39, después de «prestar sus servicios.» el siguiente texto: «Transcurrido ese plazo sin que el órgano se hubiera manifestado, se entenderá que la actividad es compatible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, en el apartado 1 sustituir «durante los dos años anteriores a su toma de posesión» por «durante los cinco años anteriores a su toma de posesión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, en el apartado 3 sustituir «durante los dos años siguientes a la fecha de su cese» por «durante los cinco años siguientes a la fecha de su cese».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 40 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. El contenido de las declaraciones de actividades previstas en los tres apartados anteriores será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón, en los términos previstos reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado tres del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo IV del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 41, después de «para su presentación.» el siguiente texto: «, así como de las declaraciones complementarias que, en su caso, hubieran presentado, computándose el plazo a partir de la fecha en la que se presentó tal declaración.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 41 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. El contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales, presentadas con ocasión del nombramiento y el cese, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón, en los términos previstos reglamentariamente, omitiéndose los datos referentes a la localización de inmuebles y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 42, sustituir el apartado 2 por los tres siguientes, previos al apartado 3:

«2. El Registro de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos tendrá carácter público y únicamente se mantendrá reservada aquella información que resulte necesario

proteger para garantizar la privacidad y la seguridad de las personas.

2. bis. Los Registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales publicarán, previa disociación de la información que deba quedar reservada, las declaraciones de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, así como, con iguales garantías de seguridad, copias de las declaraciones tributarias presentadas.

2. ter. Reglamentariamente se regulará el modo de realizar la publicación de las declaraciones, para garantizar la privacidad y seguridad.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 43 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, sustituir en el apartado 1 el inciso «o familiar dentro del segundo grado» por el siguiente texto: «, sus descendientes y personas sujetas a tutela, así como los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 43 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, sustituir en el apartado 1 el inciso «en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público» por el siguiente texto: «en los cinco años anteriores a su toma de posesión como cargo público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 43 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Tres del artículo único del Proyecto de Ley, suprimir en el apartado 2 el siguiente inciso: «, quien decidirá sobre la procedencia de la misma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 45 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del

Gobierno de Aragón, por el apartado Cuatro del artículo único del Proyecto de Ley, añadir una nueva letra c) en el apartado 1 con la siguiente redacción:

«c) El incumplimiento del deber de abstención.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado cuarto del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo V del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo una nueva letra en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 45, con el siguiente texto: «c) La no aplicación, cuando se sea el responsable para ello, de las sanciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 46, una vez firme el expediente sancionador, así como proceder al nombramiento de una persona sancionada por la comisión de una infracción muy grave antes del transcurso del período fijado al que se refiere el apartado 5 del artículo 46. Cuando la competencia corresponda al Gobierno, la responsabilidad recaerá en quien ostente la Presidencia del mismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado cuarto del artículo único, por el que se introduce un nuevo Capítulo V del Título VII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadiendo una nueva letra en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 45, con el siguiente texto: «d) La comisión de tres o más infracciones leves durante el ejercicio de su cargo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la nueva redacción dada al artículo 46 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, por el apartado Cuatro del artículo único del Proyecto de Ley, añadir un nuevo apartado 5 bis con la siguiente redacción:

«5 bis. En el supuesto previsto en artículo 39, si la empresa o sociedad prosiguiera con la contratación de la persona que ha vulnerado lo establecido en el mismo, la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la declaración de incumplimiento de la ley llevará aparejada además la prohibición a la empresa o sociedad para contratar con el sector público estatal, autonómico o local, durante un período de entre 5 y diez años, ponderándose para su graduación las circunstancias previstas en el apartado anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 5 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 49, que modifica el artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadir al final de dicho apartado 6 el siguiente texto:

«El anteproyecto de ley será en todo caso sometido a un proceso de participación ciudadana cuando afecte a derechos civiles, políticos o sociales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al segundo guion del apartado Cinco del artículo único la siguiente redacción:

«El artículo 38 Proyecto de Ley de presupuestos pasa a ser el artículo 51 manteniendo el mismo título y contenido, excepto en sus apartados 1 y 2 que pasan a tener la siguiente redacción:

"1. La elaboración del proyecto de ley de presupuestos corresponderá al titular del Departamento responsable en materia de hacienda, conforme a la norma reguladora de la materia, debiendo quedar garantizados los oportunos procesos participativos.

2. La aprobación del proyecto de ley de presupuestos corresponderá al Gobierno, que podrá, al mismo tiempo, aprobar un proyecto de ley de medidas que sean necesarias para la ejecución del presupuesto. Este proyecto de ley únicamente podrá contener medidas directamente relacionadas con la ejecución del presupuesto, siendo nula de pleno derecho cualquier otra reforma del ordenamiento jurídico ajena a ese objeto concreto. La Mesa de las Cortes de Aragón no admitirá a trámite el proyecto si se extralimita de lo previsto en el presente apartado."»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al cuarto guion del apartado Cinco del artículo único la siguiente redacción:

«El artículo 40, "Decretos-leyes", pasa a ser el artículo 53 manteniendo el mismo título y pasando a tener la siguiente redacción

«La elaboración de los Decretos-leyes se realizará en la forma prevista para los proyectos de ley, si bien en la exposición de motivos deberán justificarse las razones de necesidad urgente y extraordinaria de la norma, y el Gobierno podrá acordar su aprobación limitando los informes preceptivos al que debe emitir la Dirección General de Servicios Jurídicos.

No obstante, con carácter previo a la aprobación de cualquier Decreto-ley, el Consejo Consultivo deberá emitir Dictamen, con carácter preceptivo y vinculante, sobre la concurrencia de la necesidad urgente y extraordinaria que justifique su aprobación.»»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 5 del artículo único del Proyecto de Ley, en el artículo 49 «Audiencia e información pública», añadir al comienzo de dicho artículo, con carácter previo al apartado 2, el siguiente texto:

«1.bis. Cuando el proyecto afecte a derechos o intereses de los ciudadanos, se realizará un proceso de participación ciudadana en relación con su contenido. Este proceso podrá ser simultáneo o posterior a la redacción del proyecto normativo.

1. ter. Únicamente podrá omitirse el proceso participativo cuando resulte inadecuado y así se declare mediante resolución motivada del miembro del gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. Del contenido de esta resolución se dará conocimiento público.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado cinco del artículo único, por el que se renumeran los artículos 37 a 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituyendo en el apartado 2 del artículo 49 «telemática» por el siguiente texto: «electrónica».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado Cinco bis en el artículo único, con la siguiente redacción:

«Cinco bis. La Disposición adicional segunda, relativa a la residencia oficial del Presidente, queda sin contenido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado Seis del artículo único la siguiente redacción:

«Seis. La Disposición adicional tercera relativa al Estatuto de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma, pasa a tener la siguiente redacción:

“Tercera. Estatuto de los ex Presidentes de la Comunidad Autónoma.

Los Presidentes de la Comunidad Autónoma, tras cesar en el cargo, ocuparán en los actos oficiales el lugar protocolario que reglamentariamente se determine.”»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Adicional Segunda, relativa al Departamento competente en materia de conflicto de intereses, sustituyendo la redacción

actual por el siguiente texto: «Será competente en materia de conflictos de intereses y régimen sancionador en materia económico-presupuestaria y disciplinaria el Departamento que lo sea en materia de Administración Pública.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Valeriano Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

«Disposición adicional.- Acuerdos para medidas adicionales de regeneración democrática.

El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, impulsará y promoverá los acuerdos necesarios con los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón para facilitar consensos para la puesta en marcha de cuantas medidas adicionales permitan profundizar, desarrollar y ampliar las prácticas de regeneración democrática, buen gobierno, transparencia, acceso a la información, control y garantías, con carácter previo a su implementación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Disposición Transitoria Única por el siguiente:

«Los miembros del Gobierno y altos cargos que estén en el ámbito de aplicación de esta ley a su entrada en vigor dispondrán de un plazo de 3 meses para formular las correspondientes declaraciones y adaptarse a lo dispuesto en esta ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (publicado en el BOCA núm. 250, de 18 de julio de 2014) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 27 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Caza de Aragón (publicado en el BOCA núm. 249, de 17 de julio de 2014) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 27 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Juventud de Aragón (publicado en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 7 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón (publicado en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 7 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del

G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón (publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 10 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas (publicada en el BOCA núm. 250, de 18 de julio de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 10 de noviembre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en coordinación con la Administración General del Estado, impulse las medidas tendentes a la máxima integración laboral de los profesionales del mantenimiento aeromecánico, incluyendo para ello las homologaciones, validaciones y licencias que sean precisas a los estudios del ciclo formativo de grado superior que se imparten en Aragón, para garantizar la continuidad del ciclo formativo y su validez como formación oficial reglada.»

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
RAMÓN CELMA ESCUIN

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con el Ayuntamiento de Monreal de Ariza, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Comarca de Calatayud o cuantas instituciones y entidades pudiesen participar en un Plan de Actuación urgente que, además de proteger y consolidar el yacimiento de Arcóbriga, sea un elemento dinamizador de la zona y comarca, tanto en el aspecto cultural como turístico y económico, prestando la ayuda técnica necesaria y los recursos para la mejor realización y aplicación del mencionado Plan.»

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 258/14, sobre el apoyo a las recomendaciones formuladas por la Campaña Internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 258/14, sobre el apoyo a las recomendaciones formuladas por la Campaña Internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón,

presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la Campaña Internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cuarta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 en El Cairo, Egipto constituyó un hito tanto en las políticas de población como en la agenda de salud y derechos sexuales y reproductivos. Su programa de Acción fue firmado por 179 países y recoge una serie de objetivos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos que debían alcanzarse en el 2015.

El Gobierno español, como firmante del Programa de Acción de la CPID, debe responder sobre su cumplimiento tanto en el propio territorio español como con relación a sus intervenciones en cooperación internacional.

Si bien, hasta ahora, se ha impulsado el desarrollo de políticas de igualdad de género y programas orientados a proteger los derechos de las mujeres, todavía queda un largo recorrido para alcanzar el cumplimiento efectivo de los acuerdos recogidos en el Programa de Acción de El Cairo, cuyo objetivo es proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que solicite al Gobierno español a ser fiel a los compromisos adquiridos en el marco de Programa de Acción de El Cairo, en concreto:

1.1. Promover la salud sexual: que la salud sexual y reproductiva constituya un objetivo prioritario en la Agenda post-2015. Se ha de incrementar la financiación destinada a este objetivo, así como la proporción de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) que va destinada a promover la salud sexual y reproductiva. Se deben establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permitan hacer un seguimiento del progreso alcanzado.

1.2. Facilitar el acceso a los métodos anticonceptivos: garantizar a la juventud el acceso universal a una adecuada y completa educación sexual para que puedan adoptar decisiones informadas sobre el tema.

1.3. Garantizar el acceso de mujeres y niñas a los diversos y modernos métodos de anticoncepción, incluidos los de emergencia. Modificar las barreras estatutarias y legales para el acceso a la información sobre los anticonceptivos y a la salud sexual y reproductiva, y asegurar el acceso a los modernos métodos anticonceptivos incluyendo los de largo plazo tales como el DIU, los implantes o la esterilización voluntaria.

1.4. Garantizar el derecho al aborto: asegurar el acceso a servicios de calidad dispensados de una manera cálida y humana, habilitando a las mujeres y adolescentes para beneficiarse de los tratamientos médicos para la terminación y las complicaciones ligadas de

los abortos inseguros. Rechazar las leyes que limitan el pleno ejercicio del derecho al aborto como el permiso paterno o del esposo. Abolir las leyes que penalizan a mujeres y adolescentes que han practicado abortos ilegales y revisar las leyes y políticas para hacer los servicios para abortar accesibles, seguros y legales.

2. Que pida al Gobierno Español a que refrende el Programa de El Cairo en la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2014.

3. Solicite al Gobierno Español a que desarrolle y aplique unas políticas públicas que garanticen, promuevan y protejan la salud y los derechos sexuales y reproductivos para toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

4. Que se dirija al Gobierno Español para pedirle que la política de cooperación española promueva la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a través de los programas y proyectos que ejecuta, directamente o a través de otros organismos intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Zaragoza, 10 de julio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 261/14, sobre la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 261/14, sobre la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en

el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la recuperación de las políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en «La casa de todas». Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

- Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.
- Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse «Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades» y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único

organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el «y para la Igualdad de Oportunidades» tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central para:

1. Exigir que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

2. Exigir que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos. Así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

3. Exigir el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

4. Exigir que desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por un trabajo conjunto y en colaboración con las autonomías y entes locales.

5. Exigir que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 262/14, sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo dentro del sistema público sanitario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce que el desarrollo de la sexualidad y la capacidad de procreación están directamente vinculados a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad y son objeto de protección a través de distintos derechos fundamentales. El texto reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida que implica, entre otras cuestiones, que las mujeres puedan tomar la decisión inicial sobre su embarazo y que esa decisión sea respetada.

A pesar del avance que la mencionada ley supuso en el reconocimiento de del derecho a decidir libremente sobre su maternidad a las mujeres, todavía existen limitaciones legales que impiden que este derecho se pueda ejercer con total libertad.

Las manifestaciones de repulsa y condena que ha habido ante el anuncio por parte del Gobierno de España de su intención de reformar la actual Ley or-

gánica 2/2010, muchas organizaciones de mujeres, así como ciudadanas y ciudadanos a título particular, no solo han mostrado su desacuerdo con la reforma que planteaba el Gobierno de España en el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección del Concebido y los Derechos de la Embarazada, sino que además pedían un avance hacia la despenalización del aborto y se reconociera como un derecho constitucional.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para exigir que asuma las reivindicaciones históricas de las organizaciones de mujeres y amplíe los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y para ello proceda a derogar en su totalidad el Título II del Libro II, denominado «Del aborto», de la Ley orgánica 10/95 de 23 de noviembre del Código Penal, consiguiendo con ello la armonización de toda la legislación existente sobre la materia y con ello, la necesaria despenalización del derecho al aborto.

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 263/14, sobre la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los Contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 263/14, sobre la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los Contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los Contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La externalización de Servicios Públicos, ha sido una práctica común a la mayoría de Administraciones Públicas, con diferentes objetivos en función de las diferentes fuerzas políticas que las han conformado. Habitualmente se han producido estas externalizaciones con un mantra que el tiempo ha demostrado equivocado, un ahorro para las arcas públicas y una mayor agilidad en la toma de decisiones.

En los diferentes pliegos de condiciones, los técnicos de la Administración realizan los cálculos ateniéndose a la satisfacción de los parámetros de calidad que estiman necesarios para una correcta prestación del Servicio externalizado, y son las empresas privadas que optan a la prestación de estos servicios, las que adecuan sus ofertas a los parámetros recogidos en los pliegos de condiciones.

Son varias las Directivas Europeas aprobadas por el Parlamento Europeo, como la aprobada el 15 de Enero del 2014, Sentencias como las del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (JUR/2013/293217), o, STSJ País Vasco nº 344/2014, Sala de lo Contencioso Administrativo, las que profundizan en la responsabilidad institucional y la tutela de las condiciones de trabajo en diferentes ámbitos.

La inclusión de cláusulas sociales en los pliegos, demanda exigida sucesivamente en diferentes sesiones plenarias en la Cámara de las Cortes de Aragón por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, nunca ha contado con el apoyo de los grupos que sustentan el Gobierno de Aragón. Una y otra vez a lo largo de estos más de tres años de legislatura hemos intentando, a través de varias iniciativas parlamentarias, alcanzar un acuerdo unánime en la defensa e incorporación de cláusulas sociales, más justas social, laboral, económicamente y en igualdad. Hasta ahora, siempre hemos obtenido la oposición de los grupos del Gobierno. Pero la crudeza de la crisis y la necesidad de velar por unos salarios y condiciones dignas hacen imprescindible la intervención desde las Administraciones Públicas para evitar que en los procesos de licitación acaben sufriendo las minoraciones económicas las personas que trabajan en las mismas, y por ello insistimos y planteamos el siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos

de solicitar un informe que dictamine la legalidad de incluir en los futuros pliegos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma determinadas cláusulas sociales.

2. Que en un plazo máximo de un mes, una vez se pronuncie la Junta Consultiva de Contratación, incorpore en los pliegos de los futuros contratos las siguientes cláusulas de condición de ejecución:

2.1. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario están establecidos, y a aplicar cualquier mejora sobre la legislación laboral básica que corresponda en cada momento a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación de los y las trabajadores.

2.2. De no respetarse esta obligación, se impondrá una penalidad cuyo importe se calculara aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que se haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida hasta el límite del 10%.

De superar la reducción salario/hora el 10%, o en caso de que el contratista no facilitara la información requerida para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula, se considerara incumplida una obligación esencial del contrato incurriendo el contratista en causa de resolución.

2.3. Cláusula de supresión de prórroga en los contratos firmados cuando terminen su vigencia, si han incumplido el mantenimiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario sin acuerdo con representantes de las y los trabajadores.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 264/14, sobre exigir el cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 264/14, sobre exigir el cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a exigir el cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los sectores con los que este Gobierno y muy especialmente su ministro, el Sr. Wert, está siendo insensible y demoledor, es la educación. La política del gobierno en materia educativa está suponiendo una pérdida constante de derechos, de libertades y sobre todo un obstáculo para la igualdad de oportunidades y para situar a la educación, en estos momentos, como la política clave y prioritaria que nos permitiera salir de esta crisis más y mejor preparados.

Una política errática que prima el privilegio sobre el derecho, que prima la libertad y la excelencia por encima de la igualdad, que elige la segregación a la inclusión; que prefiere la confrontación y la soledad al consenso y a la unidad.

Una política educativa avalada en un texto legal, la LOMCE que tiene los días contados, porque ha conseguido, que todas las fuerzas políticas, algo sin precedentes, se hayan unido para anunciar su derogación cuando el PP pierda el poder. Si la negociación, la generosidad y el consenso debe ser algo inherente a la política, el pacto, es vital para la política educativa. Un pacto educativo que fuera capaz de reflejar todo aquello que nos une y que necesita nuestro sistema educativo para mejorar, dejando fuera los matices y las diferencias que nos definen a cada uno, es lo deseable, y lo que pretendió su antecesor en la pasada legislatura. El gobierno del Sr. Rajoy y Sr. Wert como brazo ejecutor, han optado por la imposición y por la fuerza de la mayoría absoluta parlamentaria, algo que evidencia no solo una ausencia clara de voluntad de llegar a acuerdos, sino una ley partidista e ideológica que refleja a una parte muy sectaria de la sociedad.

Tan sólo este hecho es suficientemente grave como para pedir la dimisión de un responsable que es incapaz de articular un proceso de normalidad democrática en la elaboración de una ley de esta trascendencia.

Afirmaciones como sobran universidades y universitarios; las familias deben priorizar los recursos económicos para la educación y no para comprar TV, en referencia al recorte de becas; las becas son un privilegio y no un derecho; o decisiones como recortar en pleno curso la cuantía de las becas Erasmus, decisión

ésta que se vio obligado a rectificar horas después, así como el varapalo a su política educativa por parte de organizaciones y organismos de prestigio, como el Consejo de Estado o la propia Unión Europea, confirman que el Sr Wert debe abandonar su puesto, para detener la política destructora y obsesiva en contra de la educación pública e impedir un mayor desprestigio de nuestro sistema y de nuestro país. Apoyo a los centros que segregan por sexo, negar la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, continuar con el recorte en profesorado, aumento de ratios, eliminación de Programas de Cooperación Territorial, desaparición de los Programas de Educación Compensatoria, nuevo hachazo a las becas y ayudas al estudio que han descendido en 75 millones de euros con respecto al año pasado y más de 210 millones desde el último gobierno socialista.

Nadie en tan poco tiempo ha conseguido dilapidar y demoler tanto y esto en términos cualitativos va a ser difícil de remontar si no se impide de manera inmediata.

Si a todo esto le añadimos las declaraciones recientes pero determinantes, del presidente del gobierno Sr Rajoy sobre la retirada de la ley del aborto justificándola en el mayoritario rechazo que dicha ley ha suscitado en la sociedad española, y la posibilidad de cambiarla en la siguiente legislatura por otro gobierno, hechos que se dan precisamente con la LOMCE

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central, al objeto de exigir el cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, ateniéndonos, en primer lugar, a las declaraciones del Presidente Rajoy y su justificación con la retirada de la ley del aborto y la consecuente dimisión del ministro Gallardón, cuya motivación se basó en el rechazo mayoritario a dicha ley y la posibilidad certera de la modificación de la misma en la siguiente legislatura por otro gobierno, motivos idénticos a la situación creada con la LOMCE, y en segundo lugar, porque el Sr Wert es lesivo para la educación de nuestro país, insensible con las necesidades de las familias y de los jóvenes, incapaz de negociar con el conjunto de la comunidad educativa el modelo educativo que este país necesita e irrespetuoso con las competencias propias de las comunidades autónomas, en un ejercicio constante de invasión de competencias y de autonomía.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 265/14, sobre la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la retirada del recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno central decidió a finales del mes de septiembre retirar la reforma de la ley del aborto impulsada por Alberto Ruiz-Gallardón. Sin embargo, la ministra de Sanidad, Ana Mato, no ha aclarado si el Gobierno retirará o no su recurso de inconstitucionalidad contra la ley de interrupción voluntaria del embarazo aprobada por el Gobierno de Zapatero.

La ministra Ana Mato sólo ha asegurado que el Ejecutivo va a cambiar esa norma, sin embargo no ha aclarado todavía si va a retirar el recurso todavía pendiente de resolución. Por esta razón, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para que retire el recurso de inconstitucionalidad que se presentó la legislatura pasada a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 259/14, sobre restituciones territoriales relacionadas con la gestión del agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 259/14, sobre restituciones territoriales relacionadas con la gestión del agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa restituciones territoriales relacionadas con la gestión del agua, y solicita su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la legislación vigente, la planificación hidrológica tiene como objetivo el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, la

satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio del desarrollo territorial y sectorial. Estas premisas tienen especial relevancia en Aragón, una Comunidad Autónoma donde la puesta en valor sostenible del territorio pasa ineludiblemente ligada al agua.

De conformidad con la Ley de Aguas, el Real Decreto 129/2014, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, ampara las restituciones territoriales de diversa índole. Por una parte, se señala que en las obras de regulación que afecten de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubiquen, debe elaborarse un Plan de Restitución Territorial para la compensación de las afecciones. Por otra parte, se mandata que «los rendimientos que obtenga el Organismo de cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía, se destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca».

Asimismo, la legislación vigente y los títulos concesionales de los saltos hidroeléctricos en servicio, fijan la obligación que tienen las empresas que explotan estas infraestructuras de ceder al organismo de cuenca la entrega a bajo coste del 25% de la energía producida o su pago equivalente. Los organismos de cuenca han de destinar estos ingresos –así como los de los saltos revertidos a la Administración– a fines de servicio público, en concreto a los objetivos fijados en el Plan de la Demarcación: restitución territorial, restauración ambiental, eficiencia y modernización de regadíos y necesidades energéticas para la gestión pública del agua de la Confederación y Comunidades de Usuarios como entidades de derecho público.

Por otra parte, tras el protocolo firmado en 2007 entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Consejo de Ministros aprobó el 27 de junio de 2008 un convenio de colaboración para acometer actuaciones para la mejora de las aguas del río Gállego, con un coste de 28,6 millones de euros, para remediar la contaminación causada por la empresa INQUINOSA. Asimismo, se creó una comisión de seguimiento de los trabajos de prevención, vigilancia y control hidrológicos, formada por el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a la estricta aplicación de lo previsto en la Ley de Aguas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en lo relativo a restituciones territoriales, y por ello instan al Gobierno de Aragón, a que propicie en el ámbito de sus competencias, y se dirija a la Administración General del Estado, con el fin de:

1. Reclamar la senda financiera oportuna y los avances técnicos y administrativos precisos, para que todas las obras de regulación dispongan de su corres-

pondiente plan de restitución, de manera consensuada con el territorio.

2. Colaborar en la aplicación de los rendimientos que obtenga el organismo de cuenca procedentes de los aprovechamientos hidroeléctricos, que en todo caso se deberán destinar a la restitución económica y social de los municipios donde se generan, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca.

3. Reiterar la exigencia ya aprobada en las proposiciones no de Ley 63/13 y 13/14, para que el Gobierno de Aragón se dirija a la Administración General del Estado para reclamar la continuidad de la colaboración presupuestaria para la ejecución de las actuaciones pendientes para la descontaminación integral de los suelos afectados por los vertidos causados por la empresa INQUINOSA, cuya actividad se desarrolló cuando las competencias las tenía la Administración General del Estado, en la fórmula más acorde para alcanzar los objetivos previstos en el plazo más breve posible, y todo ello con el objetivo de garantizar la calidad del agua, de acuerdo con la Directiva Marco.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 260/14, sobre acciones del Instituto Aragonés de Empleo dirigidas a los hogares con todas los miembros activos en paro, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 260/14, sobre acciones del Instituto Aragonés de Empleo dirigidas a los hogares con todas los miembros activos en paro, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acciones del Instituto Aragonés de Empleo dirigidas a los hogares con todos los miembros activos en paro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas económicos de los hogares aragoneses no han dejado de aumentar desde el inicio de la crisis económica. Según los datos de la última Encuesta de Población Activa, la del segundo trimestre de 2014, el nº de hogares sin ingresos en Aragón es mayor que nunca, 16.093. En términos relativos representan el 2,98% de los hogares. Son 3.453 hogares más que en el segundo trimestre de 2011 en esta dramática situación, por tanto un 27,32 % más.

En cuanto a los hogares con todos sus activos parados, se ha pasado de 30.240 en el segundo trimestre de 2011 a 39.847 en el de 2014. Es decir, un incremento de 9.607 dichos hogares, un 31,77% más.

Uno de los mayores desembolsos que deben realizar periódicamente las economías familiares reside en el pago de la factura eléctrica. Para proteger los ciudadanos de determinados colectivos, el 1 de julio de 2009 se puso en marcha el bono social.

Hasta el año pasado podían beneficiarse de él todos los clientes domésticos con una potencia contratada inferior a 3 KW, los pensionistas con prestaciones mínimas, las familias numerosas y los hogares en los que todos sus integrantes se encontrasen en situación de desempleo.

Desde el año pasado, cuando el Gobierno decidió introducir límites de renta para poder beneficiarse del bono social, los beneficiarios deben acreditar también que no superen determinados niveles de renta. A partir de los topes de renta, el Gobierno de España perseguía ante todo reducir el coste de dicho bono.

Según consta en una respuesta escrita del Gobierno de España a una pregunta del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, en relación a la evolución por provincias del número de beneficiarios del bono social, en 2013 hubo cerca de dos mil beneficiarios menos que en 2011, en concreto 1.980 menos. En términos relativos representa una disminución del 3,12%. La disminución en España es de 201.738 beneficiarios.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos especialmente grave la evolución que ha tenido el número de beneficiarios del bono social. Está claro que su disminución no se debe a un aumento de la renta disponible de los hogares, sino a la política económica que el Gobierno está llevando a cabo. Es una auténtica contradicción que el Gobierno haya elaborado unos Presupuestos Ge-

nerales en base a la recuperación económica de los hogares y que al mismo tiempo los castigue.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer medidas compensatorias de apoyo económico dirigidas a aquellos hogares que están siendo excluidos del beneficio del bono social eléctrico y que sin embargo siguen inmersos en una situación de pobreza energética.

2. Así, impulsar un modelo de recuperación económica basado en nuevas medidas relativas al aumento de la renta disponible de los hogares que tengan todos los activos parados y a través de acciones del Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 166/14, sobre homologación de los estudios de aeromecánica.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a ser posible, en el próximo curso 2015-2016, pueda implantarse en Teruel un Ciclo Formativo vinculado a la actividad relacionada con la aeronáutica, dado la repercusión que el Aeródromo de Caudé tendrá en este sector de actividad, y más en concreto en el mantenimiento de aviones.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 221/14, sobre el yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 221/14, relativa al yacimiento celtíbero-romano de Arcóbriga.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con el Ayuntamiento de Monreal de Ariza -y cuantas instituciones y entidades pudiesen participar- en un Plan de Actuación urgente que, además de proteger y consolidar el yacimiento de Arcóbriga, sea un elemento dinamizador de la zona y comarca, tanto en el aspecto cultural como turístico y económico,

prestando la ayuda técnica necesaria para la mejor realización y aplicación del mencionado Plan.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.

El Diputado
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/14, sobre el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 233/14, sobre el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 495/13, sobre la exigencia del cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la

retirada de la Proposición no de Ley núm. 495/13, sobre la exigencia del cese inmediato del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 196, de 11 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha conocido el escrito del G.P. de Izquierda Unida de Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 251, de 22 de julio de 2014.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 92/14, relativa a las personas en situación de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la interpelación núm. 92/14, relativa a las personas en situación de dependencia, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela

al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a las personas en situación de dependencia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Sanidad, Servicios Sociales y Familia ha manifestado el compromiso del Gobierno de Aragón de transformar las prestaciones en el entorno familiar en servicios a la hora de aplicar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

La realidad pone de manifiesto que el principal déficit de esta Comunidad es el continuado y profundo deterioro del Sistema de Atención a la Dependencia.

INTERPELACIÓN

¿Qué proyecto tiene el Gobierno de Aragón para dar respuesta a las necesidades de las personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Diputada
VICTORIA BROTO COSCULLUELA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 93/14, relativa a la incidencia de la política educativa en el incremento de las desigualdades en la sociedad actual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la interpelación núm. 93/14, relativa a la incidencia de la política educativa en el incremento de las

desigualdades en la sociedad actual, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la incidencia de la política educativa en el incremento de las desigualdades en la sociedad actual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP tanto en el Gobierno de España como en el de Aragón ha impuesto un modelo educativo que supone un ataque a la igualdad de oportunidades y un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, apostando claramente por la desigualdad.

Siguen los recortes, y el ataque constante a la escuela pública, se niega la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, se reafirma el maltrato a los profesores disminuyendo plantilla, aumentando ratio por aula y las horas lectivas a los docentes, no cubriendo bajas y recortando salario.

La LOMCE solemniza todas estas medidas y además apuesta por la discriminación temprana de los alumnos a través de los itinerarios y una FP segregadora, así como sitúa en la cuerda floja a la escuela rural, y siguen imponiendo tasas universitarias desproporcionalmente elevadas.

Si a todo esto le unimos la eliminación de programas de cooperación territorial, como el PROA o el Educa 3, nos confirma esa tendencia clara a la apuesta por la desigualdad que hace de la educación más un privilegio que un derecho constitucional.

Y a esta tendencia contribuye claramente el recorte más allá de lo sostenible en la política de becas y ayudas ya sea de estudio, comedor, libros, transporte, Séneca, Erasmus... Una política que pone de manifiesto una ruptura clara y patente de la igualdad de oportunidades que impide a muchos estudiantes continuar sus estudios debido a que las familias no pueden afrontar su elevado coste.

A todas estas políticas hay que añadir, en lo que respecta al Gobierno de España, el Programa de Estabilidad 2014-2017 en el que el Gobierno se compromete a recortar más de un 13% el presupuesto de educación, y por otro el ajuste que el Gobierno

de Aragón debe hacer por el incumplimiento del déficit de unos 200 millones de euros y que lo más probable vuelva a afectar a las partidas de educación.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente interpelación

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política educativa que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo y cómo incide esta política en el incremento de las desigualdades evidentes en la sociedad actual?

Zaragoza, 15 octubre de 2014.

La Diputada
TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 94/14, relativa a las ayudas de la PAC a los cultivos de secano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la interpelación núm. 94/14, relativa a las ayudas de la PAC a los cultivos de secano, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a las ayudas de la PAC a los cultivos de secano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sindicatos agrarios y los agricultores y ganaderos de Teruel han denunciado los agravios que sufre la provincia en lo que respecta a los cultivos de secano en relación con otros territorios limítrofes. Paralelamente, los sindicatos están solicitando que se adelanten las ayudas de la PAC y se abonen las cantidades pendientes para incorporación de jóvenes agricultores y modernización desde 2012.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con las ayudas agrarias y, en concreto, que

actuaciones está realizando o va a realizar en lo que se refiere a las ayudas de la PAC a los cultivos de secano?

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 59/14, dimanante de la Interpelación núm. 85/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, ha rechazado la Moción núm. 59/14, dimanante de la Interpelación núm. 85/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1083/14, relativa al adelantamiento del cierre del ejercicio contable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1083/14, relativa al adelanta-

miento del cierre del ejercicio contable, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al adelantamiento del cierre del ejercicio contable.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias tendrá el adelantamiento del cierre del actual ejercicio contable?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2014.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1085/14, relativa a la aprobación de una Ley del Mecenazgo Cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1085/14, relativa a la aprobación de una Ley del Mecenazgo Cultural, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo

establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la aprobación de una Ley del Mecenazgo Cultural.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón la intención de aprobar una Ley del Mecenazgo Cultural en la presente legislatura?

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1086/14, relativa al impacto económico del cierre contable a fecha de 6 de octubre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1086/14, relativa al impacto económico del cierre contable a fecha de 6 de octubre, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impacto económico del cierre contable a fecha de 6 de octubre.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón, del pasado día 6 de octubre, publicaba la Orden del Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, de operaciones de cierre del ejercicio 2014.

En dicha orden establece la fecha del 6 de octubre para ello lo que va a afectar a pagos y anticipos que el Gobierno de Aragón debe efectuar a Entidades sociales, empresas, proveedores, autónomos y pymes.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué impacto económico tendrá sobre el presupuesto de 2015 el cierre contable decretado para el ejercicio de 2014 a fecha 6 de octubre?

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1087/14, relativa al decreto de cierre contable a fecha de 6 de octubre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1087/14, relativa al decreto de cierre contable a fecha de 6 de octubre, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al decreto de cierre contable a fecha de 6 de octubre.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón, del pasado día 6 de octubre, publicaba la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de operaciones de cierre del ejercicio 2014.

En dicha orden establece la fecha del 6 de octubre para ello lo que va a afectar a pagos y anticipos que el Gobierno de Aragón debe efectuar a Entidades sociales, empresas, proveedores, autónomos y pymes.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué alternativa da el Sr. Consejero a las entidades sociales, empresas, proveedores, autónomos y pymes

que van a verse afectados por el cierre contable decretado a fecha 6 de octubre?

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano.

ANTECEDENTES

La grave crisis del lindano y de la contaminación de las aguas en la zona de influencia del río Gállego, aparte de un grave problema de salud pública y de falta de respuestas del Gobierno y de sus delegados en las distintas responsabilidades administrativas competentes, supone otros daños añadidos. Los vecinos de los municipios afectados han llegado a consumir agua de boca contaminada y la alarma social desatada ha supuesto cancelaciones turísticas que afectan a hoteles, casas rurales, actividades de aguas bravas e imagen de la zona y de todo Aragón. Por ello hacemos la que sigue

PREGUNTA

¿Cuál es la coordinación, en términos de resultados turísticas, con los órganos gestores de la contaminación del lindano en la zona de influencia del río Gállego y qué actuaciones se realizan

desde el Departamento competente de turismo de Aragón?

Zaragoza, 9 de octubre de 2014.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 1090/14, relativa al pago de los proyectos realizados por los ayuntamientos dentro del plan de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1090/14, relativa al pago de los proyectos realizados por los ayuntamientos dentro del plan de instalaciones deportivas, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sr. Sánchez Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al pago de los proyectos realizados por los ayuntamientos dentro del plan de instalaciones deportivas.

PREGUNTA

¿Cuándo va a pagar el Gobierno de Aragón a los ayuntamientos aragoneses los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas?

Zaragoza, 9 de octubre de 2014.

La Diputada
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

Pregunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sr. Sánchez Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas.

PREGUNTA

¿Cuándo va a pagar el Gobierno de Aragón a los ayuntamientos aragoneses los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas?

Zaragoza, 9 de octubre de 2014.

La Diputada
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

Pregunta núm. 1092/14, relativa al cierre del ejercicio presupuestario de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1092/14, relativa al cierre del ejercicio presupuestario de 2014, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Adminis-

tración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al cierre del ejercicio presupuestario de 2014.

ANTECEDENTES

La Orden de 6 de octubre de 2014 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, establece el cierre del ejercicio presupuestario de 2014, produciendo un claro perjuicio a multitud de entidades sociales, Administraciones Locales, autónomas y PYMES, que teniendo pendientes pagos de la Administración de la Comunidad Autónoma, no podrán cobrar hasta el próximo ejercicio 2015.

PREGUNTA

¿Cómo afectará al tejido económico y social de Aragón el cierre del ejercicio presupuestario de 2014?

Zaragoza, 9 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 1099/14, relativa a la subida fiscal extra planteada por el Ministro de Hacienda, Sr. Montoro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1099/14, relativa a la subida fiscal extra planteada por el Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a la subida fiscal extra planteada por el Ministro de Hacienda, Sr. Montoro.

PREGUNTA

Ante las últimas declaraciones del Ministro de Hacienda del Gobierno de España, planteando una subida fiscal extra de las CC.AA. de 1.700 millones de

euros, señora Presidenta: ¿están de acuerdo usted y su Gobierno, que han reiterado su oposición a incrementar la presión fiscal, con la propuesta del señor Montoro en aplicar esta subida fiscal en Aragón para garantizar el cumplimiento del objetivo del déficit?

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1100/14, relativa a la pobreza y las situaciones de desigualdad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1100/14, relativa a la pobreza y las situaciones de desigualdad, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la pobreza y las situaciones de desigualdad.

PREGUNTA

¿Cuáles son los principales motivos que han causado que en Aragón haya aumentado de forma considerable la pobreza y las situaciones de desigualdad en esta legislatura?

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 1101/14, relativa al compromiso de la Presidenta del Gobierno de Aragón con la ciudadanía aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 1101/14, relativa al compromiso de la Presidenta del Gobierno de Aragón con la ciudadanía aragonesa, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a su compromiso con la ciudadanía aragonesa.

PREGUNTA

Después de tres años y medio presidiendo este Gobierno, ¿el único compromiso que puede ofrecer a la ciudadanía aragonesa es «no cerrar hospitales ni aulas»?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1084/14, relativa a la financiación de proyectos de la industria cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1084/14, relativa a la financiación de proyectos de la industria cultural, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la financiación de proyectos de la industria cultural.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas y autónomos han sido beneficiarios del acuerdo firmado por el Gobierno de Aragón, Avalia y Bantierra para la financiación de proyectos de la industria cultural?

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1088/14, relativa a la cuantía correspondiente a la inejecución del presupuesto de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1088/14, relativa a la cuantía correspondiente a la inejecución del presupuesto de 2014, formulada al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía correspondiente a la inejecución del presupuesto de 2014.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón, del pasado día 6 de octubre, publicaba la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de operaciones de cierre del ejercicio 2014.

En dicha orden establece la fecha del 6 de octubre para ello lo que va a afectar a pagos y anticipos que el

Gobierno de Aragón debe efectuar a Entidades sociales, empresas, proveedores, autónomos y pymes.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía correspondiente a la inejecución del presupuesto de 2014 que se deriva del decretado cierre contable a fecha 6 de octubre de 2014?

Zaragoza, 8 de octubre de 2014.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1093/14, relativa a la remuneración a los autores por los préstamos que realicen de sus obras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1093/14, relativa a la remuneración a los autores por los préstamos que realicen de sus obras, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la remuneración a los autores por los préstamos que realicen de sus obras.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas, y que deben pagar las administraciones.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende el importe que el Gobierno de Aragón ha de pagar por este canon?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1094/14, relativa al pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1094/14, relativa al pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas, y que deben pagar las administraciones.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene que satisfacer el pago el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1095/14, relativa al importe a los autores por los préstamos que realicen de sus obras a las bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1095/14, relativa al importe a los autores por los préstamos que realicen de sus

obras a las bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al importe a los autores por los préstamos que realicen de sus obras a las bibliotecas

ANTECEDENTES

El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas, y que deben pagar las administraciones.

PREGUNTA

¿De qué manera se va a hacer el cálculo en base a lo que dice la norma? ¿Va a ser el Gobierno de Aragón quien realice el cálculo del importe que le corresponde abonar con respecto a sus bibliotecas? ¿Quién es el responsable de hacer el cálculo del resto de bibliotecas de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1096/14, relativa a la partida presupuestaria para el pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1096/14, relativa a la partida presupuestaria para el pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la partida presupuestaria para el pago a los autores por los préstamos de sus obras a las bibliotecas.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en bibliotecas, y que deben pagar las administraciones.

PREGUNTA

¿De qué partida presupuestaria contemplan abonar el canon? ¿Prevén incrementar dicha partida presupuestaria para el próximo año?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1097/14, relativa a las cantidades pendientes de abono del Plan de Infraestructuras Deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1097/14, relativa a las cantidades pendientes de abono del Plan de Infraestructuras Deportivas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las cantidades pendientes de abono del Plan de Infraestructuras Deportivas.

PREGUNTA

¿Qué cantidades va a pagar el Gobierno de Aragón durante este año de las que quedan pendientes de abonar a los Ayuntamientos del Plan de Infraestructuras Deportivas?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 1098/14, relativa a la ampliación de la multinacional Becton Dickinson en Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1098/14, relativa a la ampliación de la multinacional Becton Dickinson en Fraga, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Becerril Gutiérrez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José María Becerril Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ampliación de la multinacional Becton Dickinson en Fraga.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas económicas y administrativas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para apoyar la positiva ampliación de la multinacional Becton Dickinson en la ciudad de Fraga que va a suponer la inversión de 57 millones de euros y la creación de más de 60 nuevos puestos de trabajo de los 450 que hay actualmente?

Zaragoza, 10 de octubre de 2014.

El Diputado
JOSÉ MARÍA BECERRIL GUTIÉRREZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones llevadas a cabo para el traslado de los residuos del vertedero de Bailín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los protocolos y pautas de actuación que tiene previsto el Gobierno de Aragón ante la posibilidad de contagio del virus ébola en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite la soli-

cidad de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las políticas generales que está llevando a cabo en lo concerniente a educación infantil.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2014, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión conjunta celebrada el día 15 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno al objeto de informar urgente y detalladamente sobre las afecciones que puede tener en la población y especialmente en el consumo de agua de boca, los niveles de lindano encontrados en las localidades de la ribera del río Gállego.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 15 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar detalladamente de las medidas que ha dispuesto el Gobierno de Aragón ante posibles pacientes afectados por el virus ébola, así como de los asuntos tratados en la reunión del Con-

sejo Interterritorial del Sistema Nacional Salud del día 10 de octubre de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 15 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre los contenidos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud convocado el día 10 de octubre de 2014 en el que se analiza la situación y los procedimientos puestos en marcha tras el contagio por el virus de ébola de una auxiliar de enfermería y como se van a aplicar dichos procedimientos en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Fiscal Superior de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión para que presente la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Interventora General de la Diputación General de Aragón ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, de la Interventora General de la Diputación General de Aragón ante la citada Comisión, para dar cuenta y detalle de la forma y manera en la que se ajusta a la normativa vigente la prevista gestión de los fondos procedentes del proyecto de ley aprobado por esta Cámara, en la sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2013, publicado en el BOA nº 160, de 14 de agosto, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito y por el que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por un importe de 190 millones de €, 150 de ellos destinados a financiar el Plan Impulso, la apuesta del Gobierno de Aragón para apoyar al tejido empresarial aragonés, a la creación de empleo y, de esta forma, acelerar la recuperación económica de la Comunidad Autónoma, así como de la previsión del mecanismo legal oportuno para gestionar los recursos económicos que provienen de un Proyecto de Ley de Endeudamiento para destinarlo al gasto corriente en su ejecución presupuestaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado so-

licitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, del Consejero Delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre el Informe Anual de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.7. PLANES Y PROGRAMAS REMITIDOS POR LA DGA

3.7.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuestas de Resolución presentadas al Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida de Aragón y Chunta Aragonesista al Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, remitido por la Diputación General de Aragón y publicado en el BOCA núm. 258, de 15 de septiembre de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la creación de empleo estable y de calidad incrementando la competitividad empresarial a través de sectores estratégicos como la logística, el

sector agroalimentario, el turismo, la industria audiovisual o las energías renovables.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a planificar adecuadamente la ubicación de centros de actividad empresarial en todo el territorio, especialmente en aquellas zonas del medio rural más deprimidas económicamente.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar los programas de teleformación, especialmente en el mundo rural vinculados a proyectos de emprendedores.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover un programa de empleo joven que facilite el acceso de la juventud al empleo estable.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad en el acceso a la vivienda protegida y la transparencia en los procesos de adjudicación.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con el Ministerio de Fomento y con los ayuntamientos aragoneses en las actividades de rehabilitación ARIS (Áreas de Rehabilitación Integral) que permitan la recuperación patrimonial de nuestros municipios.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su

debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover acciones concretas para solucionar las graves situaciones generadas por los desahucios.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar una sanidad de calidad, pública y universal como uno de los pilares básicos en los que tiene que apoyarse una sociedad justa y solidaria.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una «Carta de Compromisos de los Ciudadanos» de forma que se concreten los compromisos del Gobierno de Aragón respecto a la salud y las demandas de los ciudadanos.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rebajar el número de alumnos necesarios, en el medio rural, para mantener abiertas las escuelas de esa manera podrá ser posible la supervivencia de muchos municipios.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar en todas las cabeceras comarcales algún módulo de formación profesional.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de los recursos financieros suficientes a la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales, avanzar en su universalización y extensión de los derechos de los aragoneses y desarrollar el Catálogo de prestaciones.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el Grupo V (otras centralidades territoriales complementarias de las capitales comarcales) en la Comarca de Campo de Daroca, además de Herrera de Los Navarros, también el municipio de USED, por contar con un PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA en su centro de Salud que atiende urgencias médicas de todos los municipios del entorno (Gallicantá, Santed, Berrueco, Las Cuerlas, Aldehuela, Torralba de los Frailes y Cubel).

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar para garantizar que la población tenga unos servicios de calidad que se ajusten a sus necesidades y que ayuden a reducir las diferencias entre el medio rural y urbano.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la financiación de todos los municipios aragoneses para que puedan prestar aquellos servicios que son de su competencia en colaboración con la Administración General del Estado y mediante la elaboración de una Ley de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en el desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía para alcanzar mayores cotas de progreso y bienestar de los aragoneses, en especial en materia de salud, educación y servicios sociales.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a corregir en la página 69, del documento Resumen, donde pone que «Torremocha de Jiloca es de la Provincia de Huesca» poner Teruel.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar en el desarrollo de sectores estratégicos para nuestra Comunidad como la investigación, la innovación, la creatividad o las tecnologías de la información y la comunicación.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas de creación de empleo femenino en el medio rural que no solo estén ligadas a

la atención a la dependencia elaborando planes de formación y de apoyo a emprendedoras.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contemplar en el documento Memoria I de la EOTA, en el punto 2, Actividades Económicas, los Objetivos generales ya que no aparecen en el CD entregado ni en el documento.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante el Pleno, con motivo del Plan «Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la autonomía local apoyando y defendiendo a los ayuntamientos aragoneses como pilar fundamental en el mantenimiento de un Aragón sostenible, ordenado y vertebrado territorialmente.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta

para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer como uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio el de asegurar para el conjunto de la población aragonesa, con independencia del medio territorial en el que desempeñe su vida, los elementos básicos y fundamentales que conforman los estándares aceptados para alcanzar una adecuada calidad de vida, especialmente en lo referido al acceso y disfrute de los servicios públicos esenciales, priorizando las políticas precisas para ello con una dotación económica suficiente y estable en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer como uno de los objetivos generales en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio el de crear las condiciones necesarias para revertir la tendencia a ubicarse en los asentamientos de carácter urbano mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando sobre todo el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar, como uno de los objetivos generales de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio, el aprovechamiento y explotación de los recursos endógenos de forma sostenible, especialmente para la generación de energía de carácter renovable.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar y actuar con celeridad en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio con el fin de culminar las infraestructuras de comunicación y telecomunicación, de forma que cualquier localidad o asentamiento de población de la Comunidad Autónoma, con independencia de su ubicación, cuente con los medios precisos para estar conectado a las tecnologías de la información y de la comunicación en igualdad de condiciones que el medio y los asentamientos urbanos.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general a perseguir en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la puesta en marcha de una política pública de fomento del alquiler, con carácter social, entre la población como forma de poder acceder a un alojamiento asequible y digno, favoreciendo la reutilización del parque de viviendas deshabitadas y promoviendo medidas que faciliten la rehabilitación

de viviendas, especialmente en los cascos antiguos de las ciudades y en el medio rural.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio el establecimiento de políticas que garanticen la financiación autonómica para el funcionamiento de residencias y centros para la tercera edad, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en aquellos lugares en los que la población sea escasa, de forma que se atienda a criterios de rentabilidad social y no meramente económicos.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la promoción y el fomento de los medios públicos colectivos de transporte que utilicen energías no contaminantes, procurando la sustitución progresiva de los medios privados de automoción que utilizan combustibles fósiles, y la creación de redes y carriles que permitan la utilización de medios de transporte alternativos, sobre todo bicicletas, con seguridad.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio, promueva una regulación que garantice la preservación de los paisajes y fomente la sensibilidad hacia su conservación y su puesta en valor como activo de la comunidad, evitando aquellos sistemas de cultivo que sean poco respetuosos con el paisaje tradicional y realizando la gran diversidad de paisajes que se dan en todo el territorio aragonés, alguno de ellos singulares incluso en el nivel europeo.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar como oportunidades en el marco de la viabilidad económica de la sostenibilidad (4.1.7.3.2) las recogidas en el Proyecto, especialmente los dos últimos puntos (impulsar un sistema impositivo más afín al crecimiento y reducción de los costes del envejecimiento), así como los puntos que los desarrollan.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio y siempre dentro del respeto a la autonomía municipal, promueva de manera consensuada entre las diferentes Administraciones involucradas políticas e instrumentos de coordinación que permitan que la ciudadanía aragonesa, con independencia de su lugar de residencia, pueda disfrutar de los servicios esenciales sin menoscabo de su calidad, al tiempo que aseguran que no desaparecen servicios ni equipamientos por no ser asumidos por ninguna administración.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la consolidación de un sistema ferroviario público y social que vertebré el territorio, tenga suficiente inversión pública, una adecuada planificación de servicios y frecuencias, y un plan comercial que ponga en valor la rentabilidad social y ambiental de todas y cada una de las líneas de ferrocarril normal.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la elaboración de un PLAN CONTRA LA DESPOBLACIÓN en Aragón que tenga carácter complementario a la Estrategia Española por el Cambio

Demográfico, que cuente con la participación de todos los agentes implicados en frenar la despoblación en el medio rural aragonés, que contemple medidas y acciones concretas, que sea plurianual y tenga presupuesto propio, y que incluya una estrategia de alianzas y apoyo con aquellos proyectos presentados por entidades sociales a la Administración Central y Europea con similares objetivos, especialmente el proyecto de Desarrollo Rural de la Serranía Celtibérica. Se incorpora esta Propuesta de Resolución en consonancia con los apartados 10. Equilibrio Demográfico, 10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos 10.3.E1. Fondos Europeos para combatir la despoblación, del documento Resumen de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la elaboración de un Proyecto de Ley, para debatir y aprobar en estas Cortes a posteriori, que realmente impulse las Entidades Locales Aragonesas, especialmente a los municipios y comarcas, dotando de más competencias y responsabilidades a estas entidades en detrimento de las Diputaciones Provinciales y la Administración de la Comunidad Autónoma, y estableciendo, sobre todo, un modelo de financiación local que permita prestar con suficiencia económica todas las competencias y responsabilidades que se les otorguen. Se incorpora este Objetivo General en consonancia con las debilidades expuestas en el documento Resumen de la EOTA en los puntos 4.1.9.3.1. Organización Político Administrativa y 4.1.9.3.2. Régimen Jurídico del Territorio, que literalmente dicen «Deficiencias en los sistemas de financiación de las Administraciones locales».

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo

175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la reactivación de la economía, la creación de empleo y el mantenimiento de los servicios públicos, especialmente en los periodos de crisis económica o de alta tasa de desempleo que afecten a la Comunidad, permitiendo presupuestos más expansivos con medidas que impulsen el tejido productivo y, en consecuencia, paralizar todas las medidas contenidas en el objetivo 7.3. Limitación del endeudamiento público.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar aquellos datos de relevancia que en el documento Resumen de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio hayan podido quedar desfasados, como por ejemplo modificar el siguiente texto de la página 45 «La deuda pública aragonesa se sitúa en 5.025 millones de euros al finalizar el primer trimestre de 2013 (15% del PIB aragonés) según el Banco de España, 1.300 millones más que en el mismo periodo de 2012», sustituyéndolo por «La deuda pública aragonesa se sitúa en 6.324 millones de euros al finalizar el segundo trimestre de 2014, habiéndose duplicado prácticamente en los tres últimos años».

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio el estricto cumplimiento por todos los Departamentos del Gobierno de Aragón de las Directrices y Objetivos del Proyecto Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio una vez aprobado y, en especial, en lo relacionado con las ayudas, subvenciones, convenios de colaboración u otros mecanismos de apoyo a las entidades locales.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre el Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que considere como un objetivo general en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio la dotación anual del Fondo de Cohesión Territorial con una partida que no sea inferior al 0,5% de los ingresos corrientes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para promover actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón; y la dotación anual del Fondo de Cooperación Municipal con una partida que no sea inferior al 0,5% de los ingresos corrientes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para contribuir con carácter no finalista a la financiación de los Servicios Públicos que prestan los municipios. Se incorpora esta Propuesta de Resolución en consonancia con el objetivo 7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial, del documento Resumen de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 14 de octubre de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su de-

bate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá el desarrollo de un programa que aborde y dé solución a todas aquellas personas que se vean afectadas por un desahucio, para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incorporará en la gestión de los recursos hídricos los principios de la Nueva Cultura del Agua.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de planes de emergencia que den soluciones técnicas eficientes a las cuencas fluviales donde se detecten sustancias contaminantes, que afecten tanto el abastecimiento de agua de boca, como el abastecimiento de agua para uso agrícola, ganadero o industrial.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá actuaciones que permitan evaluar las necesidades de energía eléctrica de los municipios, en función de su número de viviendas, actividades económicas, y sus equipamientos y servicios.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de programas de movilidad comarcal que faciliten la accesibilidad de toda la población a los servicios básicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un plan de transportes, tanto

de viajeros como de mercancías, que garantice la adecuada comunicación de todas nuestras comarcas dentro de un modelo público sostenible y adaptado a sus necesidades.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un plan ferroviario de cercanías.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un estudio que detalle el impacto que han tenido la eliminación de rutas de transportes de viajeros en las distintas comarcas de Aragón, con objeto de reponer aquellas rutas que su supresión haya dificultado la accesibilidad de sus habitantes a los servicios públicos básicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un plan destinado a erradicar la pobreza.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá dentro de sus estrategias una financiación suficiente, para gasto e infraestructuras, a la Universidad de Zaragoza.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá dentro de sus estrategias, descartar y prohibir la incineración como medio de eliminación de residuos.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá dentro de sus estrategias la potenciación de la agricultura ecológica.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón impulsará la creación de la Comarca Metropolitana de Zaragoza, incluyendo todos los municipios que componen la actual Delimitación Comarcal de Zaragoza.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá dentro de sus estrategias la búsqueda de fórmulas que hagan atractivas las plazas de profesionales sanitarios en todo el territorio aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un plan de adecuación y mejora de los equipamientos educativos públicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Proyecto de Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón incluirá la elaboración de un plan de adecuación y mejora de los equipamientos sanitarios públicos.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de octubre de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

